



Sabanalarga-Atlántico, 8 de noviembre de 2021

Rad. EJECUTIVO

08-638-40-89-001-2019-00063-00

DEMANDANTE:

COOPERATIVA DE SERVICIOSCARINA

DEMANDADO:

Luis Alfredo Fontalvo Cervantes

Señor juez, informo a usted que, en el presente proceso, en el cual, Aida Pabón, allega cotejo de la empresa de correo, solicita emplazamiento del ejecutado, sírvase proveer, secretario, Julio Diaz.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA-ATLANTICO.

Sabanalarga-Atlántico, 8 de noviembre de 2021

Visto el anterior informe secretarial y a efectos de continuar con el desarrollo normal del procesal, el Despacho observa que Aida Pabón, en providencia del 27 de septiembre de 2021, no se le reconoció personería, para actuar como parte procesal dentro de este asunto, por esta razón se torna improcedente esta solicitud de emplazamiento. En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

Primero: Rechácese la solicitud de emplazamiento del señor Luis Alfredo Fontalvo Cervantes, de conformidad a la parte considerativa de este proceso.

Segundo: Requiérase a la parte interesada en la anterior solicitud para que le den estricto cumplimiento a lo ordenada por el despacho mediante providencia calendaro el día 27 de septiembre del cursante año

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No.134
DE FECHA 9 NOVIEMBRE DE
2021
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a775988f035a4d84b37598fb8976813a59bf065609000188612eea577866b5a9

Documento generado en 08/11/2021 02:30:50 p. m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Promiscuo Municipal Oral
Sabanalarga Atlántico
Correo electrónico: j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono fijo 3885005 Ext 6025.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>